

UPTA-ANDALUCIA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ANDALUCIA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL G91141507

MEMORIA DEL EJERCICIO 2017

1.- ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

La entidad **UPTA-ANDALUCIA UNIÓN DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTONOMOS DE ANDALUCIA**, se constituyó como tal asociación el 12 de marzo de 2001. con domicilio en Sevilla, Avenida de Blas Infante, 4, y de acuerdo con lo establecido en sus Estatutos Sociales tiene como objeto social:

La defensa de los intereses profesionales y económico-sociales de sus asociados, y para ello podrá:

a) Agrupar dentro de sí a los profesionales y autónomos a que se refiere el artículo 4º de los estatutos para una eficaz unidad y coordinación de acción en representación de sus intereses socioeconómicos y profesionales comunes, sin distinción alguna por razón de sexo, raza, opiniones políticas o creencias religiosas.

b) Exigir de las administraciones y de los poderes públicos, la puesta en practica, tanto de medidas políticas, legislativas y económicas, como de acciones de fomento dirigidas a organizar y vertebrar a los colectivos señalados con el fin de defender de modo eficaz sus intereses y contribuir al incremento de sus rentas, la mejora de las condiciones de trabajo, y en general, a la elevación de su nivel de calidad de vida.

c) Practicar y fomentar la solidaridad entre sus asociados, y la de estos con el resto de trabajadores.

d) Ostentar representación institucional ante las Administraciones Públicas y otros organismos de carácter estatal o autonómico, y en concreto ante los órganos del Consejo del Trabajo Autónomo en todo lo que pueda afectar al colectivo de autónomos y profesionales.

e) Concertar acuerdos de interés profesional para los autónomos dependientes afiliados a UPTA-ANDALUCIA y participar en los sistemas no jurisdiccionales de conflictos colectivos cuando así lo recojan dichos acuerdos.

f) Prestar servicios a sus asociados y fomentar el asociacionismo económico y representativo de los mismos.

g) Producir y editar toda clase de publicaciones que contribuyan a la defensa y promoción de los intereses de los colectivos asociados como instrumento de apoyo y difusión de sus planteamientos y reivindicaciones, así como en general, llevar a cabo cuantas actuaciones informativas que resulten adecuadas para la mejor difusión de los planteamientos y objetivos de la Organización.

h) Promover y ejecutar acciones formativas dirigidas tanto a sus asociados como, a los colectivos en los que concurren similares circunstancias socioeconómicas o profesionales, con el fin de contribuir a una mejora de su propia calificación profesional y la de su entorno.

i) Prestar especial atención a aquellos colectivos profesionales más desfavorecidos dentro de la actividad por cuenta propia, y específicamente prestando un especial apoyo en la defensa de las reivindicaciones de las mujeres y los jóvenes en su condición de autónomos dependientes, fomentando entre ellos actuaciones e iniciativas que permitan la mejora de sus condiciones profesionales y laborales.

j) Mantener relaciones con todas las asociaciones, instituciones y organizaciones en general, de cualquier ámbito, cuyos objetivos resulten coincidentes con los de UPTA-ANDALUCIA.

k) Gestionar programas públicos como Asociación representativa de trabajadores autónomos.

l) Fomentar el desarrollo en terceros países mediante la cooperación al desarrollo.

El ejercicio económico de la Asociación coincide con el año natural.

Figura inscrita en el Registro de Asociaciones Profesionales del Trabajo Autónomo del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, con el número AA-S1/2/2, con fecha 05-04-2001.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1.- Imagen Fiel:

La preparación de las presentes Cuentas Anuales, se han obtenido de los registros contables de la empresa, se ha basado en la totalidad de los principios, normas contables y criterios de registro y valoración de aplicación obligatoria, en materia contable, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de su situación financiera, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto que se han producido en la entidad durante el ejercicio, sin que para ello, haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición en materia contable.

2.2.- Comparación de la Información:

Se ha observado el principio de uniformidad no variándose los criterios de contabilización. La comparación del ejercicio actual con el anterior ha podido realizarse sin ninguna modificación de su estructura básica.

2.3.- Elementos recogidos en varias partidas:

Para presentar el balance, se ha seguido el criterio marcado por el Plan General de Contabilidad en lo que se refiere a la agrupación de importes de varias cuentas por masas patrimoniales distinguiendo siempre entre el activo no corriente y el corriente, así como entre el patrimonio neto, el pasivo no corriente y el corriente.

De la misma manera, para formular la cuenta de pérdidas y ganancias, se han distinguido los diferentes niveles de resultados:

Resultado de *EXPLOTACIÓN*
Resultado *FINANCIERO*
Resultado *ANTES DE IMPUESTOS*
Resultado del *EJERCICIO*

No hay elementos de naturaleza similar incluidos en diferentes partidas dentro del Balance de Situación.

2.4. Cambios en criterios contables:

En la formulación de las cuentas anuales, se ha observado el principio de uniformidad no variándose los criterios de contabilización respecto al ejercicio anterior.

2.5.- Corrección de errores:

Durante el ejercicio al que se refieren las presentes cuentas anuales, no se ha detectado ningún error que haya sido necesario corregir.

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las principales normas de valoración, registro, principios y políticas contables aplicadas en la elaboración y formulación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio 2017 han sido las siguientes:

4.1.- Inmovilizado Intangible:

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios y específicamente identificables, que han sido adquiridos a terceros o han sido desarrollados por la empresa. Sólo se reconocen contablemente aquéllos cuyo coste puede estimarse de manera objetiva y de los que se espera obtener en el futuro beneficios económicos. Se registran por su coste de adquisición y/o producción y, se reflejan por su valor de libros que corresponde a su coste menos, según proceda, su amortización correspondiente y/o las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Estos activos se amortizan en función de su vida útil.

-Aplicaciones Informáticas: vienen referidas a los programas de ordenador adquiridos a terceros, se registran por su precio de adquisición

Los elementos del inmovilizado intangible figuran en el balance por su valor de libros.

4.2.- Inmovilizado Material:

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material, adquiridos a un tercero, se encuentran valorados a su precio de adquisición, en el cual se incluye la factura de compra, los gastos de transporte, seguro, aduanas, si los hubiere, impuestos indirectos no recuperables, instalación y puesta en marcha. Los trabajos efectuados por la empresa para su propio inmovilizado material, se encuentran valorados por su coste de producción.

Sólo se han activado los gastos financieros devengados antes de la puesta en funcionamiento, de aquellos inmovilizados que han estado más de un año para estar en condiciones de uso.

Las provisiones por desmantelamiento, retiro o rehabilitación asociadas a elementos de inmovilizado material

constituidas, se imputan como mayor valor del inmovilizado.

Las reparaciones que no suponen una ampliación de la vida útil del bien, han sido llevadas directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Aquellas mejoras y ampliaciones que han dado lugar a una mayor vida útil del bien, han sido capitalizadas como mayor valor del mismo, siguiendo el mismo criterio que en las adquisiciones.

La amortización de estos activos comienza cuando están preparados para el uso por el cual van a ser proyectados. La dotación anual a la amortización se ha establecido de manera sistemática aplicando el método lineal, en función de su vida útil y sobre el coste de adquisición menos su valor residual. Las dotaciones anuales en concepto de amortización se realizan con contrapartida en la cuenta de resultados y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización determinados en función de los años de vida útil estimada, y que son los siguientes:

Elemento	% de amortización anual
Mobiliario	10
Equipos proceso información	20

En el caso de los terrenos, se considera que tienen una vida útil indefinida y, por tanto, no son objeto de amortización.

El valor residual y las vidas útiles se revisan, ajustándolas, si da lugar, en la fecha de cada balance.

- **Deterioro de valor de los activos materiales:** en cada ejercicio, la empresa evalúa la posible existencia de pérdidas de valor que obligue a reducir los importes en libros de sus activos materiales, en caso que su valor recuperable sea inferior a su valor contable. El importe recuperable se determina como el mayor entre el valor neto de venta y el valor de uso. El valor de uso se calcula a partir de los flujos de efectivo estimados, descontados a un tipo que refleje las valoraciones actuales del mercado respecto al valor del dinero y los riesgos específicos asociados al activo.

4.3.- Inversiones Inmobiliarias:

No existen.

4.4.- Permutas:

Durante el ejercicio al que se refieren las cuentas anuales, no se ha producido ninguna permuta.

4.5. Activos y Pasivos financieros:

4.5.1. Activos financieros: la empresa ha reconocido los activos financieros en su balance cuando se ha convertido en parte deudora de un contrato o negocio jurídico.

a) Criterios de calificación y valoración: siguiendo la norma de valoración nº 8 del PGC, los activos financieros se han clasificado en las siguientes categorías: efectivo y otros activos líquidos equivalentes; créditos por operaciones comerciales; créditos a terceros; valores representativos de deuda; instrumentos de patrimonio; derivados y otros activos financieros.

A efectos de valoración, se han clasificado en tres categorías:

1. Los activos financieros clasificados como a **coste amortizado**: en esta categoría se han incluido los créditos por operaciones comerciales originados en la venta de bienes y prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, así como otros procedentes de operaciones no comerciales, que presentan unos cobros de cuantía determinada o determinable.
Se han valorado inicialmente a su coste determinado por el valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y sin tipo de interés contractual se han valorado por su valor nominal. Posteriormente, aquellos activos valorados inicialmente por su valor razonable, se han valorado por su coste amortizado. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.
2. Los activos financieros clasificados como **mantenidos para negociar**: en esta categoría se han incluido activos financieros adquiridos con el propósito de venderlos a corto plazo, instrumentos financieros derivados y otros que la empresa ha considerado conveniente incluir en esta categoría en el momento de su reconocimiento inicial. Se han valorado inicialmente por su coste, que se ha determinado como el valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción directamente atribuibles se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. En los de instrumentos de patrimonio se ha incluido en su valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que se han adquirido previamente. Al cierre del ejercicio contable, los cambios producidos en el valor razonable se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
3. Los activos financieros clasificados como a **coste**: en esta categoría se han incluido las inversiones en el

patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas. Inicialmente se han valorado al coste, determinado por el valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción directamente atribuibles, valor que se ha mantenido hasta su baja.

b) Criterios para determinar las pérdidas por deterioro: en cada ejercicio, la empresa estudia la posible existencia de deterioro de valor que obligue a reducir los importes en libros de sus activos financieros. Se evalúan los riesgos procedentes de la insolvencia del deudor, y que puedan ocasionar una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros. Se ha considerado una pérdida por deterioro del valor para estos activos cuando su valor de libros es superior al valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial, o, en su defecto, al valor de cotización de esos activos. Las correcciones valorativas por deterioro, así como su reversión se han reconocido como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Criterios de registro de bajas: la empresa ha dado de baja sus activos financieros, cuando han expirado los derechos derivados del mismo o se ha cedido su titularidad, por medio de una venta en firme.

d) Información sobre inversiones con partes vinculadas

No existen.

e) Criterios de determinación de ingresos: los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se han reconocido como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses según el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se ha declarado el derecho a recibirlo.

Tanto los intereses explícitos devengados y no vencidos, como los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición de los activos financieros, se han registrado de forma independiente. Por otra parte, los dividendos distribuidos procedentes de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, se han registrado minorando el valor contable de la inversión.

4.5.2. Pasivos financieros: la empresa ha reconocido los pasivos financieros en su balance cuando se ha convertido en parte acreedora de un contrato o negocio jurídico siempre que para cancelarlos deba entregar dinero en efectivo u otro activo financiero.

a) Criterios de calificación y valoración: siguiendo la norma de valoración nº 9 del PGC, los pasivos financieros se han clasificado en las siguientes categorías: débitos por operaciones comerciales; obligaciones y otros valores negociables emitidos; derivados; deudas con características especiales y otros.

A efectos de valoración, se han clasificado en dos categorías:

4. Los pasivos financieros clasificados como **coste amortizado**: en esta categoría se han incluido los pasivos financieros procedentes de la compra de bienes y servicios por operaciones comerciales y aquellos que no siendo instrumentos derivados, no son comerciales. Se han valorado inicialmente a su coste determinado por el valor razonable de la contraprestación entregada. Aquellos que con vencimiento inferior a un año, se han registrado por su valor nominal. Los intereses devengados se han contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los costes de transacción directamente atribuibles así como las comisiones financieras se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias/ Los costes de transacción directamente atribuibles así como las comisiones financieras se han deducido del coste inicial.

1. Los pasivos financieros clasificados como **mantenidos para negociar**: en esta categoría se han incluido los instrumentos financieros derivados. Se han valorado inicialmente por el coste, que se ha determinado como el valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción directamente atribuibles así como las comisiones financieras, se han reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. Al cierre del ejercicio contable, los cambios producidos en el valor razonable se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

b) Criterios de registro de bajas: la empresa ha dado de baja sus pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido, cuando han expirado los derechos derivados del mismo o se ha cedido su titularidad, por medio de una venta en firme. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte del mismo dado de baja y la contraprestación pagada, incluidos los costes de transacción atribuibles se ha reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

c) Criterios de determinación de gastos: los intereses de los pasivos financieros devengados con posterioridad al momento del reconocimiento de la obligación, se han reconocido como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias según el método del tipo de interés efectivo.

4.6.- Existencias:

No existen.

4.7.- Transacciones en moneda extranjera:

No existen.

4.8.- Impuestos sobre beneficios:

UPTA-ANDALUCIA, está acogida a la Ley 49/2002 de entidades sin ánimo de lucro.

4.9.- Ingresos y gastos:

Todos los Ingresos y Gastos, en general, se han contabilizado siguiendo el principio del Devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos se calculan al valor razonable de la contraprestación recibida o a recibir y representan los importes a cobrar por los bienes entregados y los servicios prestados en el marco ordinario de la actividad, menos descuentos, IVA y otros impuestos recuperables relacionados con las ventas.

4.10.- Provisiones y contingencias:

Las cuentas anuales de la empresa recogen todas las provisiones significativas en las cuales la probabilidad de que se genere una obligación sea elevada, por lo que en las cuentas que recogen las provisiones, se contabilizan aquellas deudas cuyo importe o momento de pago es incierto, diferenciando las que vencen a largo plazo de aquellas cuyo vencimiento se espera se produzca en un plazo inferior a doce meses.

4.11.- Subvenciones, donaciones y legados:

a) Clasificación

A efectos de su incorporación a las cuentas anuales, las subvenciones, donaciones y legados recibidos se encuentran clasificadas en reintegrables y no reintegrables. Las recibidas con carácter de reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieren el carácter de no reintegrables y las recibidas con carácter de no reintegrables se contabilizan de la siguiente manera: las de capital como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y las de explotación como ingresos del ejercicio.

A efectos de valoración, se clasifican en monetarias y no monetarias. Las monetarias se valoran por el valor razonable del importe concedido y las no monetarias, por el valor razonable del bien recibido.

b) Imputación a resultados

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables, recibidos por la empresa se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

2. Las recibidas para asegurar una rentabilidad o compensar déficit de explotación, se imputan íntegramente como ingresos en el ejercicio en el que se recibe.
 - Las recibidas para asegurar una rentabilidad o compensar déficit de explotación de ejercicios futuros, se imputan íntegramente como ingresos en dichos ejercicios.
 - Las recibidas para financiar gastos específicos, se imputan íntegramente como ingreso en el ejercicio en el que se devengue el gasto financiado.
 - Las de capital se reconocen periódicamente como ingresos en relación a cada elemento subvencionado.
 - Los importes monetarios recibidos sin asignación a una finalidad específica, se imputan como ingreso del ejercicio donde se reconocen.

El criterio de imputación de las subvenciones de capital sobre activos depreciables, es el de una imputación lineal en proporción a la amortización efectuada en cada periodo para los bienes cuya adquisición se subvenciona.

En el caso de que la subvención revierta en activos no depreciables, se imputa en el ejercicio en el que se produzca su venta, corrección valorativa por deterioro o baja del balance.

Las subvenciones recibidas para cancelar deudas se imputan en el ejercicio en el que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

4.12.- Negocios conjuntos:

No existe ninguna actividad económica controlada conjuntamente con otra persona física o jurídica.

4.13.- Partes vinculadas:

No existen transacciones entre partes vinculadas.

5.- INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

5.1.- Detalle de movimientos:

En este apartado se procederá al análisis comparativo del movimiento habido correspondiente al ejercicio actual y al ejercicio anterior respecto a las partidas de inmovilizado intangible, material, e inversiones inmobiliarias que integran los epígrafes A-I), A-II) Y A-III) respectivamente del Activo, según el **Balance**, y de sus respectivas dotaciones a la amortización, amortizaciones acumuladas y pérdidas por deterioro.

En este apartado se procederá al análisis comparativo del movimiento habido correspondiente al ejercicio actual y al ejercicio anterior respecto a las partidas de inmovilizado intangible, material, e inversiones inmobiliarias que integran los epígrafes A-I), A-II) Y A-III) respectivamente del Activo, según el **Balance Pymes**, y de sus respectivas dotaciones a la amortización, amortizaciones acumuladas y pérdidas por deterioro.

a) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias ejercicio actual	Inmoviliza do intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliaria s
	1	2	3
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2017	9200	19.571,41	
(+) Entradas	9201		
(+) Correcciones de valor por actualización (1)	9214		
(-) Salidas	9202	-1.000,00	
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2017	9203	18.571,41	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	9204	15.993,98	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	715,49	
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207	-1.000,00	
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	9208	15.709,47	
E) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO INICIAL EJERCICIO 2017	9209		
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el período	9210		
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	9211		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9212		
F) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO FINAL EJERCICIO 2017	9213		

b) Estado de movimientos del inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias ejercicio anterior	Inmoviliza do intangible	Inmovilizado material	Inversiones inmobiliaria s
	19	29	39
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2016	9200	19.571,41	
(+) Entradas	9201		
(+) Correcciones de valor por actualización (1)	9214		
(-) Salidas	9202		
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2016	9203	19.571,41	
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2016	9204	15.278,49	
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	9205	715,49	
(+) Aumento de la amortización acumulada por efecto de la actualización	9215		
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	9206		
(-) Disminuciones por salidas, bajas o traspasos	9207		
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO	9208	15.993,98	

al cierre del ejercicio 2017		1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420	161.732,61						161.732,61
Acreeedores por arrendamiento financiero	9421							
Otras deudas	9422	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	363.483,81	863.483,81
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423							
Acreeedores comerciales no corrientes	9424							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425	84.893,92						84.893,92
Proveedores	9426							
Otros acreedores	9427	66.537,78						66.537,78
Deudas con características especiales	9428							
TOTAL	9429	328.270,39	100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00	363.483,81	1.091.754,20

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2016		Vencimiento en años ejercicio anterior						
		Uno	Dos	Tres	Cuatro	Cinco	Más de 5	Total
		1	2	3	4	5	6	7
Deudas con entidades de crédito	9420	161.732,61						161.732,61
Otras deudas	9422	863.483,81						863.483,81
Deudas con empresas del grupo y asociadas	9423							
Acreeedores comerciales no corrientes	9424							
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	9425	66.537,78						66.537,78
Proveedores	9426							
Otros acreedores	9427	66.537,78						66.537,78
Deudas con características especiales	9428							
TOTAL	9429	1.091.754,20						1.091.754,20

8.- SITUACIÓN FISCAL

8.1.-Cálculo y registro del impuesto sobre beneficios

El impuesto sobre beneficios se ha calculado en función del resultado del ejercicio antes de impuestos considerando las diferencias existentes entre el resultado contable y el resultado fiscal y distinguiendo, en éstas su carácter de permanente o temporaria a efectos de determinar el Impuesto sobre Sociedades devengado en el ejercicio.

B) REGISTRO CONTABLE DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES		DEBE	HABER
a) Impuesto corriente			
(6300) Impuesto corriente	912022		

(4709) H.P., deudor por dev. de impuestos	912023		
(473) H.P., retenciones y pagos a cuenta	912024		
(4752) H.P., acreedora Imp. Sociedades	912025		
b) Impuesto diferido			
(6301) Impuesto diferido	912026		
(479) Pasivos por dif. temporarias imponibles	912027		
(479) Pasivos por dif. temporarias Reserva de Nivelación	912062		
(4740) Activos por dif. temporarias deducibles	912028		
(4745) Créditos por pérdidas a compensar	912029		

C) INFORMACIÓN SOBRE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS DE EJERCICIOS ANTERIORES				
		Pendiente de aplicación principio del periodo	Aplicado en esta liquidación	Pendiente de aplicación periodos futuros
		01	02	03
Compensación de base año	912049			
TOTAL	912051			

8.2.- Otra información

La Asociación tiene pendiente de inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos ejercicios del impuesto sobre el beneficio.

8.3.- Otros tributos

No existe ninguna información significativa en relación a otros tributos.

9.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS:

9.1.- Información general:

a) Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios		Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
a) Que aparecen en el balance	96000		
Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias (*)	96001	1.100.569,56	967.499,43

(*)Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.

10.- Información sobre gastos e ingresos

A continuación se detalla el importe y la naturaleza de determinadas partidas de ingresos y gastos:

Ventas netas de devoluciones y cualquier descuento	95000		
Prestaciones de servicios	95001	115.608,57	99.354,09
Otros Ingresos de gestión	95002	43.746,42	25.917,00
Trabajos realizados para el inmovilizado	95003		
Compras de mercaderías, netas de devoluciones y cualquier descuento	95004		
Variación de existencias de mercaderías	95005		
Compras de materias primas y otras materias consumibles, netas de devoluciones y cualquier descuento	95006		
Variación de existencias de materias primas y otras materias consumibles	95007	186.520,30	1.099.084,50
Trabajos realizados por otras empresas	95008		
Gastos de I+D del ejercicio	95009		
Arrendamientos y cánones	95010	13.022,39	23.805,68
Reparaciones y conservación	95011		
Servicios de profesionales independientes	95012	28.951,00	28.486,03
Transportes	95013		
Primas de seguros	95014	2.400,43	1.538,00
Servicios bancarios y similares	95015	1.659,06	1.076,77

Publicidad, propaganda y relaciones públicas	95016		
Suministros	95017	5.866,48	6.620,98
Otros servicios	95018	44.487,84	29.926,24
Otros tributos	95019		
Sueldos y Salarios	95020	167.488,63	127.429,73
Indemnizaciones	95021		
Seguridad Social a cargo de la empresa	95022	45.157,67	31.605,69
Pérdidas y deterioro de operaciones comerciales	95023		
Reversión del deterioro de créditos por operaciones comerciales	95024		
Beneficios procedentes de activos no corrientes	95025	1.000,00	
Pérdidas procedentes de activos no corrientes	95027		

b) Gastos e ingresos de naturaleza excepcional

Tal y como se indica en la tercera parte del PGC sobre las normas de elaboración de las cuentas anuales, en la cuenta de pérdidas y ganancias se ha añadido una partida, la número 12 denominada **Otros resultados**, que forma parte de los resultados de explotación, y que recoge los ingresos y gastos de carácter excepcional y cuantía significativa originados fuera de la actividad normal de la empresa, que a continuación se detallan.

(678) GASTOS EXCEPCIONALES	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Gastos y perdidas de ejercicios anteriores	235.293,32	105.620,68
TOTAL	235.293,32	105.620,68

(778) INGRESOS EXCEPCIONALES	Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	599.938,00	
TOTAL	599.938,00	

10.1.- Información sobre hechos posteriores al cierre

No se han producido hechos posteriores de importancia significativa después de la fecha de cierre del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias.

10.2.- Otra información

a) El número medio de personas empleadas durante el ejercicio, tanto fijas como eventuales, distribuido por categorías, ha sido el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por categorías (adaptadas a la CNO-11)		Ejercicio 2017	Ejercicio 2016
Directores generales y presidentes ejecutivos	98000	1,00	1,00
Resto de directores y gerentes	98001	1,00	1,00
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales y profesionales de apoyo	98002	7,00	26,00
Empleados contables, administrativos y otros empleados de oficina	98003		
Comerciales, vendedores y similares	98004		
Resto de personal cualificado	98005		
Ocupaciones elementales	98006		
Total empleo medio	98007		

11.- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

No existen.

11.1.- Acuerdos de la empresa que no figuran en el balance

A fecha de cierre del ejercicio, no consta que se hayan suscrito acuerdos de contratos por parte de la empresa, que no figuren en el balance y sobre los que no se haya incorporado información en otra nota de la memoria.

d) La Asociación no tiene acuerdos que no figuren en el balance.

15.- OTRA INFORMACIÓN EXIGIBLE POR LA LEY 49/2002

La Asociación ha desarrollado a lo largo del presente ejercicio sus actividades asociativas.

16.- INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

	Pagos realizados y pendientes de pago en la fecha de cierre del balance			
	IMPORTE	% (a)	IMPORTE	% (a)
Dentro del plazo máximo legal (b)				
Resto				
Total pagos del ejercicio		100		100
Aplazamientos que a la fecha de cierre sobrepasan el plazo máximo legal				

(a) Porcentaje sobre el total

(b) El plazo máximo legal de pago será, en cada caso, el que corresponda en función de la naturaleza del bien o servicio recibido por la empresa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales

Relación de los miembros de la comisión ejecutiva, bien como empleados o por cualquier otro negocio jurídico

No procede.

c) Componentes de la Comisión ejecutiva

Secretaria general: Inés Mazuela Rosado.
 Secretario de organización: José Lorenzo Morilla.
 Secretario de administración: Concepción Novo Martínez.
 Secretaria de la mujer: Elena Sanchez Romacho
 Secretaria ejecutiva: Maria José Parrado Ramirez.
 Secretaria ejecutiva: Antonio Maya Rodriguez.
 Secretaria ejecutiva: Manuel Ruiz León.

No se considera necesario incluir información adicional alguna que sea destacable para que las Cuentas Anuales reflejen la imagen fiel de la Entidad.